



**INFORME SECRETARIAL. 2022 00471 00.** Villavicencio, 23 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Sírvase proveer.

La secretaria

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el recurso de apelación, propuestos por la apoderada de la parte demandante contra el auto de febrero 02 del 2023, por el cual se rechazó la demanda presentada por falta de competencia y se ordenó su remisión al Juzgado de Familia del Circuito de Bogotá, el despacho estima que el mismo no es procedente, de acuerdo al artículo 139 del Código General del Proceso, que estipula:

«Siempre que el juez declare su incompetencia para conocer de un proceso ordenará remitirlo al que estime competente. Cuando el juez que reciba el expediente se declare a su vez incompetente solicitará que el conflicto se decida por el funcionario judicial que sea superior funcional común a ambos, al que enviará la actuación. Estas decisiones no admiten recurso». (Negritas y subrayas ajenas al texto)

Por tanto, el juzgado **dispone** no tramitar la impugnación propuesta por el extremo actor, comoquiera que la decisión objeto de la misma no admite recursos.

No obstante, esta judicatura estima pertinente indicarle a la recurrente que la decisión censurada se estima ajustada a derecho, en el entendido que en el acápite denominado "PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA" se indicó como ultimo domicilio común de las partes la ciudad de Bogotá, aunado al hecho de que esta dependencia judicial desconoce actuaciones diferentes a la presente, toda vez que se ignora el texto de la demanda y las decisiones emitidas al interior del trámite adelantado en la ciudad de Bogotá.

**Notifíquese y cúmplase,**



**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 045 del 26 DE MAYO 2023.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria**

*R.A.R.*